



Clase de proceso	<b>DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO</b>
Demandante	María Leonilde Jiménez Ortiz
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Antonio Rodríguez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00423 00
Asunto	Emplazar herederos indeterminados
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Téngase por contestada la demanda por Shaira Milena Rodríguez Jiménez y por no contestada por Victor Alfonso Rodríguez Jiménez.

\*Emplazar a los herederos indeterminados atendiendo la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por secretaria, se procederá de conformidad.

\*Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020

Privilegiar para este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

**NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 73 del 18/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria